



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 3 / 2024-2025
Reunión : 15.10.2024

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CAMPEONATO DE MADRID 1ª DIVISION FED.AUTONOMICA
CATEGORIA	ABSOLUTO MASCULINO
DIA	12. OCTUBRE.2024
INSTALACION	PISCINA CDM CONCEPCION MADRID
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL – CN MADRID MOSCARDO
SANCIONADO	ENTRENADOR RUBEN FERREIRO MARTINEZ
CLUB	CN MADRID MOSCARDO
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 0:03 DEL CUARTO PERIODO LE FUE MOSTRADA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE CN NATACION MOSCARDO D.RUBEN FERREIRO POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL DIRIGIENDOSE AL ARBITRO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS "SE SACA EN EL MEDIO DE CAMPO" Y, SOBREPASANDO LA LINEA DE SEIS METROS EN ATAQUE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. REALIZAR OBSERVACIONES TECNICAS AL ARBITRO REBASANDO LA LINEA DE 6 MTS
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN <u>AMONESTACION</u>. ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

COMPETICION	CAMPEONATO DE MADRID 2024/2025
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	13.OCTUBRE.2024
INSTALACION	CN MOSCARDO
EQUIPOS	C.D. VAND´03 MOSCARDO y A.R. CONCEPCION CIUDAD LINEAL
SANCIONADO	JUGADOR PEDRO RODRIGUEZ VILARIÑO
CLUB	C.D. VAND´03 MOSCARDO
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 0:19 DEL QUINTO PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA ROJA AL JUGADOR Nº 2 DEL EQUIPO LOCAL, DON PEDRO RODRIGUEZ-VILARIÑO SUASI, POR JUGAR DE FORMA AGRESIVA IMPACTANDO AL CONTRARIO CON EL CODO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. JUEGO VIOLENTO Y AGRESIVO CON UN CONTRARIO
TIIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA <u>EN 1 PARTIDO</u> ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N..
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

COMPETICION	CAMPEONATO DE MADRID 1ª DIVISION FED.AUTONOMICA
CATEGORIA	ABSOLUTO MASCULINO
DIA	12. OCTUBRE.2024
INSTALACION	PISCINA CARLOS MARTÍNEZ - POLID. EL TORREÓN - POZUELO DE ALARCÓN
EQUIPOS	C.N. POZUELO - C.D. VAND´03
SANCIONADO	ENTRENADOR JORGE OJEMBARRENA MARTINEZ
CLUB	C.D. VAND´03
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:58 DEL TERCER PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE VAND 03, DON JORGE OJEMBARRENA POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL DICHIENDO "APRENDE ARBITRAR" SIENDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL CON FALTA DE RESPETO
TIIFICACION	ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.